



"2025. Año de la Mujer Indígena"
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X					
COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 (SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA)									
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	FM 19 2/25						
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Seguridad Pública para el cobro de Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública.									
FUNDAMENTO LEGAL		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima Primera, artículo 160.							
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo de Pago por cobro de ingresos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Día, semanal o mensual.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En todos los casos solicitados por el contribuyente							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No							
REQUISITOS		ORIGINAL añotar la palabra SI o NO	COPIAS añotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS									
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI	0	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima Primera, artículo 160 / Pago del Derecho					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI	0	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima Primera, artículo 160 / Pago del Derecho					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		NO	0	No Aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Seguridad Pública para el cobro de Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos							
COSTO		Dependiendo el trámite	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima Primera, artículo 160						
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE		Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya, Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).							
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencia electrónica, cheque, efectivo.							
EFECTOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.							
APLICACIÓN DE LA ADMINISTRATIVA FISCAL		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento de Temoaya		Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza			
DOMICILIO	CALLE:	Portal Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:	103	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs		
CADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85	203	No aplica	ingresos_temoaya@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No aplica		
CADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quién me otorga la orden de pago?				
RESPUESTA:	La Dirección de Seguridad Pública.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo pagar parte del importe en efectivo y la otra parte en tarjeta?				
RESPUESTA:	Sí, se le entrega el recibo oficial cuando este cubierta la totalidad del monto en la orden de pago				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuánto tiempo dura mi orden de pago para que yo pueda pagarla?				
RESPUESTA:	Un mes				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Todas las dependencias recaudadoras en la emisión de órdenes de pago (Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Gobernación, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Dirección de Agua, Contraloría Municipal, Seguridad Pública, Catastro, entre otras).					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>M. EN F. SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE INGRESOS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>M. H. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p align="center">30/Enero/2025.</p>
---	---	--